

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL  
EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2.003**

En Daroca, siendo las 20 horas y 10 minutos del día 2 de Octubre de 2.003 se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Esmeraldo Marzo Marín, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

D. MIGUEL ANGEL GUILLEN CANTIN  
D. MIGUEL GARCÍA CORTES  
D. ANTONIO ANICETO VICENTE RUIZ  
D. JESUS ENRIQUE SOLA SEVILLA  
D. JUAN CARLOS AGUSTÍN URMENTE  
D. ENRIQUE CARTIEL MONTALVO  
D. JOSE ALVARO BLASCO MARTÍN  
D. SERGIO BALLESTÍN VICENTE  
D. JOSE CARLOS GALVEZ BARRA  
D. MANUEL ESTEBAN LORENTE  
D. JOSE JAVIER MAINAR BRINQUIS  
D. JOSE LAFUENTE ARNAL  
D. AURELIO MIGUEL BELTRAN PRAT  
D. JOSE VALERO MARTÍN  
D. MIGUEL ANGEL URMENTE ANDRES  
DÑA. ROSARIO BLASCO MARTIN.

Ausencias:

D. JESUS PARDILLOS JULIAN DÑA GISELA CORTHAY FERRAN

Asistidos del Secretario/a D. MARCO ANTONIO FRANCO BURILLO.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 17 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE ESTE CONSEJO COMARCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.**

Y el Consejo Comarcal, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión celebrada el día 18 de Septiembre de 2.003.

**2º DEBATE Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO COMARCAL EJERCICIO 2.003.**

Se procede por parte del Secretario Comarcal a petición del Sr. Presidente, a la explicación del contenido del presupuesto Comarcal elaborado para el año 2.003, cuyo resumen literal se detalla:

GASTOS DE PERSONAL	205.258,00
GASTO BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.019.954,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	566.524,00
INVERSIONES REALES	396.357,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>2.188.093,00</b>
<hr/>	
TASAS Y OTROS INGRESOS	100.557,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.087.536,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.188.093,00</b>

Finalizada la exposición, queda abierto un pequeño espacio de consultas y comentarios, en el cual se plantea la cuestión por parte de la Portavoz del Partido Popular de la ausencia expresa de la partida de Medio Ambiente. Comprobados los textos presupuestarios se verifica su ausencia y se procede a la corrección de la partida 44122701 en 12.000 euros provenientes de la partida de Fondo de reserva la cual disminuye a 115.881,4 euros.

Seguidamente y dictaminada la valoración de la Comisión de Cuentas al respecto del presupuesto conforme lo acordado en Comisión de 25/09/2003, se procede a la votación del presupuesto siendo el resultado el de:

11 VOTOS A FAVOR  
6 ABSTENCIONES

Quedando por tanto aprobado el presupuesto Comarcal para el ejercicio 2.003.

Se pide a continuación por el Sr. Presidente explicación de voto a los distintos grupos, comenzando el Partido Popular quien argumenta la abstención de su grupo ante la visión de un presupuesto realizado para salir del paso, considerando que la comarca necesita un presupuesto, (proyecto), "estrella" que la haga salir de la situación deprimida en la que se encuentra, y que cuando éste exista apoyaran el presupuesto. No obstante matiza que el voto de abstención implica apoyo tácito al presupuesto.

El Partido Socialista a través de su portavoz manifiesta que apoyan el presupuesto por considerar que es el presupuesto lógico y único que puede realizarse en estos momentos, a las fechas en las que nos encontramos, y considera que en futuros presupuestos se intentaran conseguir presupuestos con proyectos "estrella".

A continuación el Partido Aragonés manifiesta que éste es el único presupuesto ejecutable actualmente dada la situación de segundas fases de obra en las que nos encontramos y que lógicamente deben terminarse. Igualmente manifiestan no comprender la abstención del Partido Popular puesto que no hay ninguna posibilidad actualmente de conseguir un proyecto estrella, al menos hasta que la Comarca empiece a funcionar.

Se procede a la replica del representante del Partido Popular quien se vuelve a reafirmar en la necesidad de un presupuesto que saque a la Comarca de la situación deprimida para que su grupo apoye los presupuestos, así como en el voto de confianza que supone la abstención.

### **3º/ Lectura y aprobación de las Bases que habrán de regir las ayudas de urgencia y 3ª edad.**

Se da lectura al contenido de las Bases redactadas tanto para la aprobación del Reglamento que regirá las ayudas de urgencia que deban darse desde el Servicio Social de Base de la Comarca como de las ayudas a la tercera edad para el ejercicio 2.003. Como principales características de las Bases se establecen:

- su período de solicitud en plazo de los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia
- Justificación hasta el 15 de diciembre de 2.003.
- Importe de 7.186,87 euros para ayudas a tercera Edad y 2.404,05 euros en ayudas de urgencia, ambas con cargo a la partida presupuestaria del departamento de Servicio Social de Base.

Tras la lectura se abre turno de debate comenzando el representante del partido popular quien manifiesta que si bien apoyan el contenido de las Bases no se encuentran de acuerdo en la forma de su tramitación puesto que no fue convocada la correspondiente Comisión de Bienestar Social para su informe.

El Sr. Presidente contesta que no ha sido posible ante la falta material de tiempo, dada la necesidad de publicación en Boletín y las fechas cercanas a final de año que harían imposible su solicitud y justificación a los interesados.

No habiendo mas intervenciones se procede a la votación siendo el resultado el de:

11 votos a favor  
6 abstenciones

quedando por tanto aprobadas las Bases que regirán el reglamento de Ayudas de urgencias y subvenciones a la tercera edad año 2.003.

Se promueve pregunta por la portavoz del partido popular acerca de si quedan incluidas las subvenciones a las Asociaciones de mujeres en las presentes Bases. Tras debate se considera que dado que Diputación General de Aragón a través del Instituto Aragonés de la Mujer sigue otorgando subvenciones a dichas asociaciones no quedan incluidas dentro de las precitadas Bases, no obstante se consultará con DGA.

### **4º/ Lectura y aprobación de las Bases que habrán de regir las subvenciones en Materia Deportiva.**

Se da lectura al contenido de las Bases redactadas para la concesión de subvenciones en materia de Actividades de promoción deportivas para el ejercicio 2.003. Como principales características de las Bases se establecen:

- su período de solicitud en plazo de los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia
- Justificación hasta el 15 de diciembre de 2.003.
- Importe de 6.000 euros partida 12122604.
- Actividades subvencionables hasta un 75% del Coste Total.

Tras la lectura se abre turno de debate comenzando el representante del partido popular quien manifiesta que si bien apoyan el contenido de las Bases no se encuentran de acuerdo en la forma de su tramitación puesto que no fue convocada la correspondiente Comisión de Deportes para su informe.

El Sr. Presidente contesta que no ha sido posible ante la falta material de tiempo, dada la necesidad de publicación en Boletín y las fechas cercanas a final de año que harían imposible su solicitud y justificación a los interesados.

No habiendo mas intervenciones se procede a la votación siendo el resultado el de:

11 votos a favor  
6 abstenciones

quedando por tanto aprobadas las Bases para el año 2.003.

#### **5º/ LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HABRÁN DE REGIR LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE ASOCIACIONES JUVENTUD 2.003.**

Se da lectura al contenido de las Bases redactadas para la concesión de subvenciones en materia de Juventud para el ejercicio 2.003. Como principales características de las Bases se establecen:

- su período de solicitud en plazo de los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia
- Justificación hasta el 15 de diciembre de 2.003.
- Importe de 6.000 euros partida 12122604.
- Actividades subvencionables hasta un 75% del Coste Total.

Tras la lectura se abre turno de debate comenzando el representante del partido popular quien manifiesta que si bien apoyan el contenido de las Bases no se encuentran de acuerdo en la forma de su tramitación puesto que no fue convocada la correspondiente Comisión de Bienestar Social para su informe.

El Sr. Presidente contesta que no ha sido posible ante la falta material de tiempo, dada la necesidad de publicación en Boletín y las fechas cercanas a final de año que harían imposible su solicitud y justificación a los interesados.

No habiendo mas intervenciones se procede a la votación siendo el resultado el de:

11 votos a favor  
6 abstenciones

quedando por tanto aprobadas las Bases para el año 2.003.-

## **6º/ RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se abre un pequeño turno de ruegos y preguntas en el que se procede a la explicación del Sr. Presidente de la necesidad de renovación de la Comisión de transferencias que deba negociar con Diputación General de Aragón la delegación de las mismas. Se acuerda por unanimidad su composición por el Presidente, Secretario y los Portavoces de los distintos grupos Políticos.

Idéntica composición se acuerda para las mesas de contratación que habrán de regir la apertura de plicas de los distintos concursos Comarcales que se realicen.

Finalmente por parte del Consejero de Bienestar Social se da cuenta de la comida Comarcal que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre en colaboración con la organización Donantes de Sangre, y que serán debidamente comunicadas a los distintos Ayuntamientos.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 14 minutos, por la Presidencia se levanta la Sesión en el lugar y fecha arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

El Presidente,

El Secretario,